



CEMINSA

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA ESE CEMINSA



Nuestros Compromisos con la **Humanización**

- Brindar un trato digno, humanizado y empático a todos los pacientes y usuarios.
- Actuar con ética, honestidad y transparencia en todas nuestras acciones.
- Promover una comunicación clara, respetuosa y amable.

ACTUAMOS CON HONESTIDAD, RESPETO Y EMPATÍA



Compromiso



Humanización



Empatía

1. OBJETIVOS DEL MANUAL	6
2. INTERESADOS	6
3. POLÍTICAS.....	6
4. PROCESOS RELACIONADOS	7
5. REQUISITOS LEGALES APLICABLES	7
6. DESARROLLO DEL MANUAL.....	9
6.1 GENERALIDADES	9
6.1.1 Presentación	9
6.1.2 Glosario.....	10
6.1 DE LA ORIENTACIÓN ESTRATEGICA DEL HOSPITAL	14
6.1.1 Identificación y Naturaleza del centro materno Infantil de Sabanalarga – Ese Ceminsa	14
6.1.1 Direccionamiento Estratégico	16
6.1.2.1 Misión de Centro Materno Infantil de Sabanalarga	17
6.1.2.2 Vision de Centro Materno Infantil de Sabanalarga.....	17
6.1.1.1 Objetivos Estratégicos	17
6.1.1.1 Mapa De Procesos	19
6.1.1.2 Estructura Orgánico Funcional	19
6.1.1 Principios Éticos de la Gestión	21
<p>Nuestro Código de Ética y Buen Gobierno es su marco de referencia en la aplicación de los valores institucionales. Se entiende por valor las bases o reglas morales e innatas que favorecen al ser humano y que permite su evolución.</p>	
	21

RESPONSABILIDAD 21

Es cumplir debidamente con cada acto de la vida, con las funciones y/o actividades que se deben desarrollar dentro de la empresa y asumir las consecuencias de las decisiones, actos u omisiones..... 21

HONESTIDAD 21

Manera de obrar con honra y honor, esto es, con estima y respeto por uno mismo y con arreglo a las normas sociales y morales. 21

RESPECTO..... 21

La vida es lo más valioso para cualquier ser humano. El respeto a la vida y a todo lo que hacemos, es un derecho fundamental del que dependen el resto de los derechos reconocidos El respeto a la vida propia y ajena es una exigencia moral que experimentamos todos en nuestra conciencia 21

PRINCIPIOS..... 22

Son normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta de los integrantes de un grupo humano..... 22

PARTICIPACION 22

Es la acción de involucrarse en cualquier tipo de actividad de forma intuitiva o cognitiva. 22

BUENA FE 22

Es la supuesta intensión positiva de lo que se dice y se hace, es la integridad y honestidad en el comportamiento..... 22

TRANSPARENCIA 22

La capacidad que tiene el ser humano para que los otros entiendan claramente sus motivaciones, intenciones y objetivos, igualmente se enfoca en llevar a cabo prácticas y métodos a la disposición pública sin tener nada que ocultar. 22

EFICIENCIA	22
Es la capacidad de disponer de alguien o algo para conseguir un efecto determinado.	22
EQUIDAD	22
Consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones.	
.....	23
6.1.3 Grupos de Interés	23
7. Canales de Comunicación	29
8. Entidades financieras	30
6.3. COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO PARA GESTIÓN DEL CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANA LARGA ESE CEMINSA.	31
6.3.1 POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS	31
6.3.1.1 Política Dirección y Delegación.....	31
6.3.1.3 Compromiso con los fines del Estado.....	33
6.3.1.4 Perfiles y Obligaciones de los Directivos del Centro Materno Infantil de Sabanalarga	35
POLÍTICA DE TALENTO HUMANO	36
POLÍTICA DE INTEGRIDAD	36
POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	37
POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO ..	37
POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	38
POLÍTICA DE CALIDAD	38

POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS	39
POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	39
POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	40
POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL	40
POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	40
6.3.2 Políticas de Responsabilidad Social	42
• POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN.....	42
• POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	43
• POLÍTICA AMBIENTAL	43
6.3.3 Políticas frente a los Grupos de Interés	44
• POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.....	44
Rendición de Cuentas.....	44
• POLÍTICA DE CONTRATACIÓN	45
• POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO	45
• POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	46
8. CONTROL DE MODIFICACIONES	51
9. DIFUSION	51

1. OBJETIVOS DEL MANUAL

El Código de Buen Gobierno tiene por objetivo definir las orientaciones y directrices generales que guíen la práctica de Buen Gobierno en la Centro materno infantil de Sabanalarga - ESE CEMINSA, basado en el modelo operativo por procesos establecidos dentro de la institución.

2. INTERESADOS

El presente Código de Buen Gobierno es de interés de toda la parte Directiva de la Centro materno infantil de Sabanalarga - ESE CEMINSA, y demás partes que necesiten del conocimiento y aplicación del presente documento.

3. POLÍTICAS

Las políticas que aplican al presente código de buen gobierno, refieren a las políticas institucionales contempladas para la vigencia 2024 - 2027 reglamentadas.

4. PROCESOS RELACIONADOS

El presente código de Buen Gobierno se relaciona con los procesos estratégicos de la institución.

5. REQUISITOS LEGALES APLICABLES

- **Ley 100 de 1993:** Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 489 de 1998:** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 909 de 2004, Título VIII, Artículo 48:** Principios de la Función Gerencial.
- **Circular instructiva No. 045 de 2007** - Superintendencia Nacional de Salud: Códigos de ética y Buen Gobierno.

- **Circular Externa 047 de 2007** - Superintendencia Nacional de Salud: Instrucciones generales y remisión de información para la inspección, vigilancia y control.
- **Resolución 2181 de 2008 - Ministerio de Salud y Protección Social:** Por la cual se expide la Guía Aplicativa del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud, para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de carácter público.
- **Ley 1438 de 2011:** Por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 903 de 2014 - Ministerio de Salud y Protección Social:** Por el cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema Único de Acreditación en Salud.
- **Ley 1757 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

- **Decreto 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 1499 de 2017:** por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

6. DESARROLLO DEL MANUAL

6.1 GENERALIDADES

6.1.1 Presentación

El presente código de Buen Gobierno de la Centro materno infantil de Sabanalarga - ESE CEMINSA, ha sido establecido y actualizado bajo los parámetros del Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID, sugerido como modelo metodológico para este tipo de documento.



En el presente código, se expresan los compromisos adquiridos desde la Gerencia y la Alta Dirección en el desempeño de la función pública, buscando el logro de una gestión enmarcada caracterizada por la transparencia, eficiencia, integridad y clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, es decir, el bien común.

Este código sirve como instrumento fundamental para la Administración, sus funcionarios de la alta dirección y la misma Junta Directiva como un marco general que le permita a la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo cumplir su plan de gestión y Direccionamiento Estratégico.

6.1.2 Glosario

- **Acoso Laboral:** Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado o trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno. Dicha conducta está encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo o inducir a la renuncia.

- **Administrar:** Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.
- **Autorregulación:** Se refiere aquella capacidad que dispone una entidad de regularse a sí misma en base a un monitoreo y control voluntario que tendrá lugar desde sus propias instalaciones y recursos.
- **Código de Buen Gobierno:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de la dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.
- **Conflicto de Interés:** Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

- **Conducta Impropia:** Son aquellas en las que el sujeto tiene el dominio SOCIAL del hecho y aun teniendo el control de un riesgo, cualquiera sea, no lo evita, es decir, cuando un sujeto omite la realización de las acciones axiológicas (que representen valores), en resumen, se actúa de manera impropia cuando no se realiza una acción esperada socialmente.
- **Gobernabilidad:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se la ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de. a) Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos – eficiencia- b) El cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular – integridad ; y c) La comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos – transparencia.
- **Gobierno Corporativo:** Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

- **Grupos de Interés:** Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia o son influenciadas por éste. Es sinónimo de “Públicos Internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “Partes interesadas”.
- **Modelo Estándar de Control Interno – MECI -:** Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control de la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del Control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.
- **Políticas Institucionales:** Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.
- **Rendición de Cuentas:** Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos

resultados, en el cumplimiento del mandato que la ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

- **Transparencia:** Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, rendir cuentas de la gestión encomendada.

6.1 DE LA ORIENTACIÓN ESTRATEGICA DEL HOSPITAL

6.1.1 Identificación y Naturaleza del centro materno Infantil de Sabanalarga – Ese Ceminsa

De conformidad con lo dispuesto La Gerente de la ESE Centro Materno Infantil de Sabanalarga, nombrado mediante Decreto N° 0114 del 05 de julio del 2024, expedido por el alcalde municipal y posesionado con Acta No. 0030 del 5 de julio de 2024 en Ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos 1876 de 1994 y 139 de 1996,compilados en el Decreto 780 de 2016 – Decreto Único Reglamentario del sector salud y protección social, el Decreto 1011 de 2006, y las resoluciones 2003 de 2014, 0256 de 2016 y 5095 de 2018,

El 19 de octubre de 1995, mediante el Acuerdo Municipal 0138 aprobado por el Honorable Concejo Municipal en la administración del doctor Jesús Sarmientos, nació el Centro Materno Infantil de Sabanalarga, hoy conocido como CEMINSA. Desde entonces, la institución ha sido un pilar fundamental en la atención en salud, brindando servicios de medicina externa, odontología, laboratorio clínico, entre otros, que han permitido responder a las necesidades de la comunidad. En sus inicios incluso contó con un servicio de urgencias, reafirmando su compromiso con la atención integral.

En un comienzo, CEMINSA prestaba sus servicios únicamente en el área urbana del municipio, pero, a partir de 1998 amplió su cobertura a los corregimientos de La Peña, Aguada de Pablo, Cascajal, Isabel López, Molinero, Gallego y Colombia, acercando la salud a más familias y fortaleciendo su papel como garante del bienestar en la región.

Con más de tres décadas de historia, CEMINSA se ha consolidado como una institución cercana, confiable y comprometida con la comunidad, que evoluciona de la mano de los cambios en el sector salud y las necesidades de la población.

Cada paso dado ha estado guiado por valores que nos identifican y nos inspiran: la responsabilidad de cumplir con calidad y oportunidad, la humanización en cada atención, la igualdad para garantizar acceso a todos y el respeto como base de la relación con nuestros usuarios y colaboradores. Así, CEMINSA continúa escribiendo

ndo una historia de servicio, cercanía y compromiso con la vida y la salud de Sabanalarga y sus corregimientos.

6.1.1 Direccionamiento Estratégico

Establecer las metas de los indicadores de gestión y resultados relacionados con la producción y el mejoramiento de la calidad, eficiencia en la prestación de los servicios, sostenibilidad financiera y eficiencia en el uso de los recursos del Centro Materno Infantil de Sabanalarga ESE – CEMINSA para el período 2024-2027, identificando las actividades estratégicas y logros a desarrollar por cada indicador de gestión en las áreas de Dirección, Financiera y Gestión clínica o asistencial, alineándolas con el Plan de Desarrollo Institucional.

Así mismo los objetivos armonizan las proyecciones que están enmarcadas y fundamentadas con la plataforma estratégica, los principios y valores corporativos y las políticas institucionales, para ejercer una excelente prestación de los servicios integrales de salud.

Para el cumplimiento de estos objetivos del Centro Materno Infantil de Sabanalarga ESE – CEMINSA, realizará estrategias que permitan lograr el cumplimiento de los ejes estratégicos fijados para cada vigencia, cumplir las metas propuestas y sus indicadores; no solo buscando cumplir para lograr una calificación satisfactoria, sino para lograr el mayor beneficio con calidad de servicio para todos los colaboradores, usuarios y sus familias.

6.1.2.1 Misión de Centro Materno Infantil de Sabanalarga

Somos una Empresa Social del Estado que presta servicios de primer nivel de atención en salud conformamos un equipo de trabajo capacitado con vocación de servicio, y comprometido con el mejoramiento continuo de sus procesos en procura de ofrecer una atención primaria en salud oportuna, segura con calidad y calidez a los usuarios y familiares. Trabajamos para mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de Sabanalarga y su área de influencia, contribuyendo así al desarrollo de la sociedad. Todo esto lo hacemos posible porque somos trabajadores solidarios con responsabilidad social y, ante todo, comprometidos con nuestra misión.

6.1.2.2 Vision de Centro Materno Infantil de Sabanalarga

El Centro Materno Infantil De Sabanalarga E.S.E – CEMINSA de primer nivel de complejidad, se proyecta para el 2027 que cumpla con estándares de calidad, garantizando la satisfacción de los usuario y su familia teniendo un modelo estratégico para la atención primaria en Salud, basada en el mejoramiento de la calidad, la gestión científica, formación del talento humano y humanización; brindando un servicio de calidad, eficiente y oportuno, logrando satisfacer las necesidades frente a los servicios prestados, garantizando la sostenibilidad y rentabilidad financiera con responsabilidad social.

6.1.1.1 Objetivos Estratégicos

- i. Fortalecer la prestación de los servicios, brindando una atención digna, segura, respetuosa, confiable y responsable a todos los usuarios y su familia,

promoviendo las relaciones de cordialidad y relaciones armoniosas entre las partes interesadas, generando un clima de seguridad y confianza en cada uno de los actos realizados.

- ii. Impulsar estrategias para la prestación de servicios de salud, con la implementación de rutas de atención en salud, logrando intervenciones poblacionales, colectivas, a las familias e individuales con una valoración integral, de detección temprana, protección específica y educación en salud, vigilando y comprimiendo de sus derechos y protección para el desarrollo de su salud integral.
- iii. Garantizar la sostenibilidad económica, la rentabilidad social y la eficiencia administrativa, buscando la implementación de adecuados métodos de preparación, presentación, ejecución, seguimiento y liquidación del presupuesto anual, con base en la normatividad existente, cumpliendo las necesidades y capacidades institucionales; para lograr fomentar la austeridad en el gasto, y la aplicación de controles que garanticen la sostenibilidad económica, la rentabilidad social y la eficiencia administrativa de la entidad.
- iv. Diseñar proyectos para el mejoramiento de la prestación de servicios de salud, logrando el cumplimiento de los planes, metas y objetivos trazados por la entidad, alcanzando altos índices de calidad, oportunidad, eficiencia y efectividad bajo el desarrollo e implementación del direccionamiento estratégico.

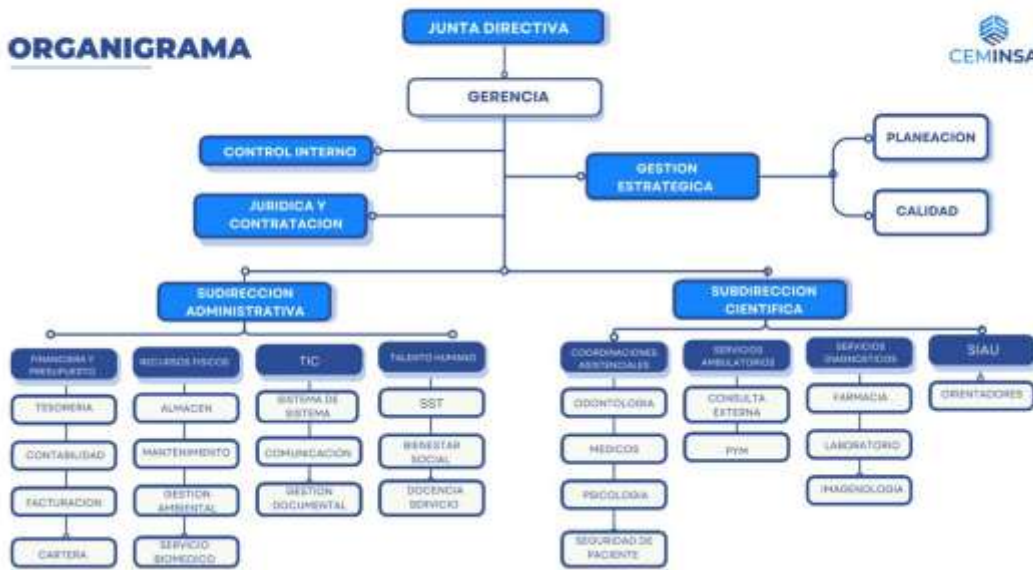
6.1.1.1 Mapa De Procesos



6.1.1.2 Estructura Orgánico Funcional

Estructura orgánica

ORGANIGRAMA



6.1.1 Principios Éticos de la Gestión

Nuestro Código de Ética y Buen Gobierno es su marco de referencia en la aplicación de los valores institucionales. Se entiende por valor las bases o reglas morales e innatas que favorecen al ser humano y que permite su evolución.

RESPONSABILIDAD

Es cumplir debidamente con cada acto de la vida, con las funciones y/o actividades que se deben desarrollar dentro de la empresa y asumir las consecuencias de las decisiones, actos u omisiones.

HONESTIDAD

Manera de obrar con honra y honor, esto es, con estima y respeto por uno mismo y con arreglo a las normas sociales y morales.

RESPECTO

La vida es lo más valioso para cualquier ser humano. El respeto a la vida y a todo lo que hacemos, es un derecho fundamental del que dependen el resto de los derechos

reconocidos El respeto a la vida propia y ajena es una exigencia moral que experimentamos todos en nuestra conciencia

PRINCIPIOS

Son normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta de los integrantes de un grupo humano.

PARTICIPACION

Es la acción de involucrarse en cualquier tipo de actividad de forma intuitiva o cognitiva.

BUENA FE

Es la supuesta intensión positiva de lo que se dice y se hace, es la integridad y honestidad en el comportamiento.

TRANSPARENCIA

La capacidad que tiene el ser humano para que los otros entiendan claramente sus motivaciones, intenciones y objetivos, igualmente se enfoca en llevar a cabo prácticas y métodos a la disposición pública sin tener nada que ocultar.

EFICIENCIA

Es la capacidad de disponer de alguien o algo para conseguir un efecto determinado

EQUIDAD

Consiste en dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones.

6.1.3 Grupos de Interés

GRUPO DE INTERÉS	CATEGORIA DE LOS GRUPOS DE INTERES	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS
<p>1. Junta Directiva</p>	<p>Miembros de la junta directiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Información financiera - Información de la gestión realizada - Información para pago de honorarios - Actas de junta directiva - Acuerdos de Junta Directiva - Normatividad sobre gestión pública
<p>2. Entes De vigilancia y control</p>	<p>Secretaria de salud Procuraduría Supersalud Autoridad ambiental INVIMA Contraloría</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar informes oportunamente. - Aplicación de directrices del Orden Departamental y Municipal en materia de salud enmarcada en la normatividad vigente. - Cumplimiento de la inspección, vigilancia y control de las competencias asignadas." - Reporte oportuno de información. - Cumplimiento de la normatividad legal vigente - Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA)- Presentación de informes semestrales. - Secretaria de salud municipal- Presentación de informes semestrales

GRUPO DE INTERÉS	CATEGORIA DE LOS GRUPOS DE INTERES	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS
		<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de los controles y lineamientos en estándares de Salud Pública de medicamentos - RUA - Gobernación del Atlántico
<p>3. Entidades Responsables)</p>	<p>EPS</p> <p>ARL</p> <p>EPSS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar cumplimiento a las EPS en actividades de promoción y prevención de acuerdo a lo establecido en la Resolución 412 del año 2000. - Contar con atención en salud integral para el trabajador y su núcleo familiar - Mayor información en servicios por parte de las EPS - Cumplan con las actividades de promoción y prevención (exposición directamente por contagio de COVID-19) - Cumplan con actividades de promoción y prevención de acuerdo a la Ley 1562 Art.11 - Cumplan con actividades de emergencia e intervención para trabajadores expuestos directamente por COVID-19 - Brinden actividades de recreación y deportes para los trabajadores - Brinden capacitaciones a las empresas y sus trabajadores

GRUPO DE INTERÉS	CATEGORIA DE LOS GRUPOS DE INTERES	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS
		<ul style="list-style-type: none"> - Socialicen programas de vivienda para los trabajadores
4. Usuarios	Internos	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitudes de consulta de documentos. - Solicitudes de préstamos de documentos - Transferencias documentales - Soporte sistema de gestión documental - Capacitación y asignación de usuario - Capacitación en gestión documental - Digitalización de documentos - Conservación y preservación de la información - Certificados de archivo - Informes de la gestión documental - Información general, servicios que brinda la CEMINSA. - Certificados médicos - Apoyo autorizaciones -
4. Usuarios	Externos	<ul style="list-style-type: none"> - Recibir confidencialidad de la información - Recibir explicación sobre los costos y situación financiera de la ESE. - Que el usuario y su familia participen en los procesos de atención y alta del paciente - Que el usuario contribuya con el cuidado del ambiente - Constancias de Hospitalización

GRUPO DE INTERÉS	CATEGORIA DE LOS GRUPOS DE INTERES	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS
		<ul style="list-style-type: none"> - Que el usuario brinde un trato amable y respetuoso al personal de salud - Recibir atención integral y humanizada - Que el usuario cumpla con las normas institucionales - Atención interdisciplinaria - Ser escuchado al momento de realizar una solicitud - Fidelización de los usuarios - Trato digno y respetuoso de parte de toda la comunidad hospitalaria - Contar con instalaciones amplias, limpias y seguras para su servicio y cuenta con sedes en la zona rural. - Ser atendido en forma puntual y oportuna

GRUPO DE INTERÉS	CATEGORIA DE LOS GRUPOS DE INTERES	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS
5. Trabajadores	Contratistas (CPS) Asociado sindical Empresas externas	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de requisitos legales en la gestión de contratación - Pagos oportunos - Proceso de inducción a la organización, al área y al cargo - Trato digno y respetuoso de parte de toda la comunidad medica. - Que permitan el desarrollo de las habilidades personales y profesional de los CPS, planta y personal de empresas. - Reconocimiento por la labor desempeñada - Contar con un puesto de trabajo dotado con todas las herramientas necesarias - Cumplimiento de las actividades del contrato y su perfil ejecutor. - Contar un plan de Bienestar e incentivos - Plan de capacitaciones - Plan de sst. - Pago seguridad social
5. Trabajadores	Directos (Planta)	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la cultura organizacional a través del trabajo en equipo, comunicación asertiva. - Participar activamente en las capacitaciones programadas por la empresa de acuerdo al Plan Institucional de Capacitaciones que permiten fortalecer las competencias de los servidores. - Participar en las actividades de Bienestar Social e incentivos organizadas por la

GRUPO DE INTERÉS	CATEGORIA DE LOS GRUPOS DE INTERES	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS
		<p>institución, que generar una convivencia laboral sana.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar un plan de Bienestar e incentivos - Plan de capacitaciones - Plan de sst. - Pago seguridad social - Dar cumplimiento a las normas externas y cuya responsabilidad es del servidor público (SEDEL - SIGEP)
6. Proveedores	<p>Insumos y Otros Equipos Medicamentos Mantenimiento Servicios -Directo o Indirecto- Obras – mantenimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Satisfacer las expectativas y necesidades de la entidad - Recibir el pago oportuno por la entrega del bien o servicio entregado a la entidad - Obtener bienes y servicios de calidad, de manera oportuna y a costos bajos - Mejorar y facilitar la prestación de los servicios al interior de la entidad - Prestar el servicio de salud mental de calidad - Mejorar la infraestructura de la entidad y ampliar los servicios y su capacidad

GRUPO DE INTERÉS	CATEGORIA DE LOS GRUPOS DE INTERES	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS
<p>7. Canales de Comunicación</p>	<p>Colaboradores</p> <p>Medios de Comunicación</p> <p>Redes Sociales</p> <p>Comunidad en general</p> <p>Página web</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Información continua sobre las acciones internas de la institución. - Acciones de comunicación que invite a la participación - Servicios que ofrece la institución - Acciones institucionales en relación a la salud mental o temas de interés que maneja el ESE CEMINSA. - Participación en espacios de comunicación, aprendizaje o educativos - Brindar información sobre los servicios. - Aumento de seguidores y alcance en las plataformas virtuales. - Interacción continúa con los seguidores para satisfacer sus inquietudes. - Informar y sensibilizar a través de los canales sobre las acciones, temas, estrategias, planes y proyectos del ESE CEMINSA. - Publicación de contenidos noticiosos y de interés a la comunidad y usuarios - Ofertar los servicios institucionales

GRUPO DE INTERÉS	CATEGORIA DE LOS GRUPOS DE INTERES	NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS
<p>8. Entidades financieras</p>	<p>Bancos</p> <p>cooperativas</p> <p>Fiducias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Seguridad y agilidad en el manejo de los recursos financieros de la entidad - Asignación de tasas de interés especiales en inversión de CDT de la entidad - Agilidad, confianza y cero costos en el manejo de los recursos financieros manejados en plataformas digitales - Tasas de interés competitivas para apertura de cuentas de ahorros de los empleados - Otorgar incentivos en tasas de interés en los productos financieros ofrecidos a los empleados - Desembolso de créditos de libranza y embargos para empleados - Otorgar beneficios de bienestar para los empleados de la entidad - Seguridad y agilidad en el manejo de los recursos financieros de la entidad - Rentabilidad en tasas de interés en la inversión de los recursos financieros de la entidad, en encargos fiduciarios. - Desembolso con tasas de interés favorables en créditos de libranza para empleados - Desembolso y tasas de interés competitivos en Crédito público con la Banca de segundo piso del orden Territorial

6.3. COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO PARA GESTIÓN DEL CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANA LARGA ESE CEMINSA.

6.3.1 POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

6.3.1.1 Política Dirección y Delegación

El Centro Materno Infantil de Sabanalarga, bajo el liderazgo y dirección de la Alta Gerencia, orienta sus procesos estratégicos, asistenciales, administrativos, de seguimiento y evaluación hacia la consecución de un trabajo eficiente, eficaz y efectivo, mediante el desarrollo e implementación del direccionamiento estratégico institucional.

Cuenta con un equipo de trabajo interdisciplinario que actúa con compromiso, competitividad, integridad, transparencia, responsabilidad pública, objetividad y profesionalismo en el ejercicio de sus funciones; guiando las acciones de la entidad bajo su eje principal de humanización, dando cumplimiento a su misión en el marco de los fines esenciales del Estado y de la institución, promoviendo la confidencialidad de la información y la observancia estricta de la normatividad aplicable.

Adicionalmente, el Centro Materno Infantil de Sabanalarga dispone de un Manual de Funciones Institucional que establece los perfiles, competencias y requisitos mínimos para el ejercicio de los cargos. Cuando la Gerencia o algún miembro de la Alta Dirección requiera delegar actividades, deberá hacerlo en concordancia con las exigencias y obligaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales. En el acto de delegación, se determinará claramente la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

6.3.1.2 Establecimiento de la Dirección del Centro Materno Infantil de Sabanalarga

Se consideran Directivos y Gerentes Públicos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno del Centro Materno Infantil de Sabanalarga, los siguientes servidores públicos: el Gerente, el Subdirector Científico o Coordinador Asistencial, el Subdirector Administrativo y Financiero o quien haga sus veces, así como los responsables de los servicios misionales relacionados con la atención materno-perinatal, pediátrica, programas de promoción y mantenimiento de la salud, y demás servicios habilitados por la institución.

Estos directivos tienen la responsabilidad de orientar y supervisar los procesos estratégicos, asistenciales y administrativos, garantizando la adecuada prestación de los servicios de salud enfocados en la atención integral de la mujer gestante, el recién nacido, la infancia y la familia.

Para la evaluación y control de su gestión, los mencionados servidores públicos están sometidos al control de gestión, control social, control sectorial y fiscal, así como al control disciplinario y al sistema de control interno institucional, los cuales evalúan su desempeño con el propósito de asegurar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la prestación de los servicios de salud.

6.3.1.3 Compromiso con los fines del Estado

La gestión administrativa del **Centro Materno Infantil de Sabanalarga** orienta su accionar al desarrollo social, humano, sanitario y comunitario del municipio y su área de influencia, con un enfoque sostenible, humanista e integral, y con perspectiva de mejoramiento continuo, como respuesta a las necesidades y expectativas de las mujeres gestantes, recién nacidos, niños, niñas y sus familias.

En el marco de su Plan de Gestión Institucional, el Centro Materno Infantil de Sabanalarga enfoca sus esfuerzos en garantizar la prestación de servicios de salud materno-perinatal, atención pediátrica, programas de promoción y mantenimiento de la salud, vacunación, control prenatal, crecimiento y desarrollo, y demás servicios habilitados, bajo principios de calidad, seguridad del paciente, humanización y respeto por la dignidad humana.

Para cumplir con este propósito, la Gerencia y su equipo Directivo se comprometen a administrar la entidad bajo los preceptos de integridad, transparencia, responsabilidad pública, eficiencia y eficacia; a gestionar adecuadamente los recursos públicos, rendir cuentas de manera oportuna, coordinar acciones con las autoridades territoriales y demás entidades del sector salud, y responder de manera efectiva a las necesidades de la población usuaria.

En desarrollo de lo anterior, se adoptan las siguientes prácticas directivas:

- Actuar con responsabilidad social frente a los usuarios, servidores públicos y la comunidad, garantizando una atención segura, humanizada y con enfoque diferencial.

- Establecer como regla operativa en todos los procesos asistenciales y administrativos la responsabilidad por las consecuencias derivadas de las actuaciones institucionales, priorizando la seguridad del paciente y la calidad del servicio.
- Privilegiar relaciones con entidades y organizaciones que sean socialmente responsables, que respeten la dignidad humana y que contribuyan al fortalecimiento del sistema de salud y al interés general.
- Fomentar relaciones honestas, transparentes, constructivas e idóneas con la comunidad, servidores públicos, proveedores, contratistas, autoridades sanitarias y sociedad en general.
- Rechazar y denunciar ante las autoridades competentes cualquier práctica que interfiera la libre y sana competencia o que afecte la correcta prestación de los servicios de salud.
- Rechazar y condenar en todos los casos cualquier acto de corrupción en la administración pública.
- Garantizar igualdad de oportunidades a servidores públicos, contratistas, proveedores y usuarios, sin discriminación por razones de raza, religión, sexo, estado civil, edad, nacionalidad, condición social o ideología política, promoviendo el respeto, la equidad y la inclusión.
- Ejecutar eficaz y eficientemente el Plan de Gestión Institucional, asegurando el cumplimiento de metas relacionadas con calidad, cobertura, seguridad del paciente y sostenibilidad financiera.



- Administrar y racionalizar el patrimonio público bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia, asegurando el uso adecuado de los recursos destinados a la atención materno-infantil.

6.3.1.4 Perfiles y Obligaciones de los Directivos del Centro Materno Infantil de Sabanalarga

El Gerente y su equipo Directivo del Centro Materno Infantil de Sabanalarga se comprometen a destacarse por su competencia, idoneidad, integridad y responsabilidad pública, actuando con ética, transparencia, objetividad y profesionalismo en el ejercicio de sus funciones, orientando las acciones institucionales hacia el cumplimiento de su misión y visión, en el marco de los fines sociales del Estado y del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Así mismo, son responsables de formular, adoptar e implementar las políticas institucionales, planes, programas y acciones estratégicas que fortalezcan la prestación de los servicios de salud materno-infantil, garantizando la calidad, seguridad del paciente, humanización en la atención y sostenibilidad institucional.

Para ello, se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales al cumplimiento efectivo de la misión, metas y objetivos estratégicos del Centro Materno Infantil de Sabanalarga; a la observancia estricta de la normatividad vigente; a la protección de la confidencialidad de la información clínica y administrativa, así como a la adecuada publicidad de la información que legalmente deba ser divulgada.

De igual manera, se comprometen al cumplimiento de los procedimientos establecidos para el sistema de evaluación del desempeño institucional, al fortalecimiento del control interno, y a la rendición permanente de cuentas a la

comunidad y a los entes de control sobre su gestión y resultados, promoviendo una administración eficiente, eficaz y transparente.

POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

El Centro Materno Infantil de Sabanalarga – ESE CEMINSA, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y en concordancia con la Dimensión de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (Decreto 1499 de 2017), orienta su gestión del talento humano bajo los principios de mérito, idoneidad, ética, transparencia y responsabilidad pública.

La institución garantiza un proceso sistemático y transparente de vinculación, evaluación, capacitación y bienestar laboral, fortaleciendo las competencias técnicas, científicas y humanas del personal asistencial y administrativo, especialmente en la prestación de servicios materno-perinatales, pediátricos, de promoción y mantenimiento de la salud. Así mismo, promueve un ambiente laboral basado en la humanización, el respeto, el trabajo en equipo y la mejora continua, asegurando que el talento humano contribuya eficazmente al cumplimiento de la misión institucional.

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

El Centro Materno Infantil de Sabanalarga, en su calidad de entidad pública, desarrolla sus actuaciones conforme a los principios consagrados en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información Pública) y el Decreto 1499 de 2017, integrando la Política de Integridad dentro de la Dimensión de Talento Humano del MIPG.



CEMINSA SABANALARGA



COMUNICACIONES@CEMINSA.GOV.CO



WWW.CEMINSA.GOV.CO



AVENIDA RIBÓN CALLE 28 # 22-45

La institución se compromete a actuar con honestidad, rectitud, equidad, responsabilidad pública y transparencia en todas sus actuaciones administrativas y asistenciales, promoviendo la cultura de la legalidad, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Rechaza cualquier práctica de corrupción o conflicto de interés que afecte la prestación de los servicios de salud materno-infantil, garantizando el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos.

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

En armonía con la Ley 152 de 1994, el Decreto 1499 de 2017 y los lineamientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Centro Materno Infantil de Sabanalarga orienta su gestión bajo la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación del MIPG.

La institución formula, ejecuta y evalúa su planeación estratégica alineada con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Territorial de Salud y su Plan de Gestión Institucional, garantizando que sus objetivos, metas e indicadores respondan a las necesidades de las mujeres gestantes, recién nacidos, niños y niñas, fortaleciendo la calidad, cobertura, seguridad del paciente y sostenibilidad institucional.

POLÍTICA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

En cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), la Ley 819 de 2003 y en articulación con la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados del MIPG, la ESE CEMINSA garantiza una gestión presupuestal eficiente, transparente y sostenible.

La institución programa, ejecuta y controla sus recursos financieros priorizando la atención integral en salud materno-infantil, promoviendo la austeridad, la eficiencia

administrativa y la sostenibilidad económica, asegurando que cada recurso público invertido genere impacto social y valor público para la comunidad.

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

Con fundamento en el Decreto 1078 de 2015, el Decreto 1008 de 2018 y la Política de Gobierno Digital, el Centro Materno Infantil de Sabanalarga integra esta política dentro de la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados del MIPG.

La institución promueve el uso estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer la historia clínica electrónica, los sistemas de información en salud y los mecanismos de atención al usuario, garantizando eficiencia, interoperabilidad, transparencia y generación de valor público en la prestación de los servicios.

POLÍTICA DE CALIDAD

En concordancia con el Decreto 780 de 2016, la Resolución 3100 de 2019 y el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, y en articulación con la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados del MIPG, el Centro Materno Infantil de Sabanalarga implementa un Sistema Integrado de Gestión de Calidad orientado a la mejora continua.

La institución garantiza servicios oportunos, seguros y humanizados en control prenatal, atención del parto, cuidado del recién nacido, vacunación y programas de crecimiento y desarrollo, promoviendo la seguridad del paciente, la satisfacción del usuario y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.



CEMINSA SABANALARGA



COMUNICACIONES@CEMINSA.GOV.CO



WWW.CEMINSA.GOV.CO



AVENIDA RIBÓN CALLE 28 # 22-45

POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

En el marco de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1499 de 2017, la ESE CEMINSA adopta un modelo de operación por procesos alineado con la Dimensión de Gestión con Valores para Resultados del MIPG.

La institución fortalece su estructura organizacional, simplifica trámites administrativos y asistenciales y optimiza tiempos de atención, promoviendo el autocontrol, la autorregulación y la eficiencia institucional, con el propósito de garantizar servicios ágiles y oportunos para la población materno-infantil.

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

En cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Centro Materno Infantil desarrolla la Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación del MIPG.

La institución promueve la actualización permanente del talento humano, la aplicación de evidencia científica y el aprendizaje institucional en la atención materno-perinatal y pediátrica, fortaleciendo la calidad de los servicios y la innovación en sus procesos asistenciales y administrativos.

POLITICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

La ESE CEMISNA está comprometida en promover el seguimiento a los resultados obtenidos conforme al Sistema General de la Garantía de la Calidad en Salud, de las metas propuestas, la operación y demás normas aplicables; con el fin de mejorar la eficacia de la gestión, el mejoramiento del desempeño institucional y los ejercicios de rendición de cuentas para las partes interesadas.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL

En concordancia con el Decreto 1078 de 2015 y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, el Centro Materno Infantil implementa acciones orientadas a la protección de la información institucional, articuladas con la Dimensión de Información y Comunicación del MIPG.

La institución identifica, evalúa y mitiga los riesgos asociados al uso de tecnologías de la información, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información clínica y administrativa.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el Centro Materno Infantil de Sabanalarga garantiza el tratamiento adecuado de los datos

personales de usuarios, servidores públicos y proveedores, en concordancia con la Dimensión de Información y Comunicación del MIPG.

La institución protege la privacidad, la intimidad y el buen nombre de los titulares de la información, asegurando que los datos clínicos y administrativos sean utilizados exclusivamente para fines institucionales y bajo los principios de legalidad, finalidad, seguridad y confidencialidad.

POLÍTICA DE RELACIÓN CON ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNO

El Centro Materno Infantil de Sabanalarga – ESE CEMINSA, en su calidad de Empresa Social del Estado descentralizada del orden territorial municipal, se compromete a mantener relaciones armónicas, transparentes y de cooperación con los organismos e instancias externas de control, en cumplimiento de los principios constitucionales de responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1499 de 2017 (MIPG), particularmente en la Dimensión de Evaluación de Resultados y Control Interno.

La institución garantiza el suministro oportuno, completo, confiable y veraz de la información requerida por los entes de control, así como la implementación efectiva de los planes de mejoramiento derivados de auditorías, visitas, inspecciones y evaluaciones externas, fortaleciendo la cultura del autocontrol, la autorregulación y la mejora continua.

El Centro Materno Infantil de Sabanalarga está sujeto a los siguientes controles externos:

- **Control Fiscal: ejercido por la Contraloría Departamental del Atlántico,** como ente encargado de vigilar la gestión fiscal y el manejo de los recursos públicos.

- **Control Social y Participación Ciudadana:** ejercido a través de las Veedurías Ciudadanas, asociaciones de usuarios, la comunidad en general y los mecanismos de participación social en salud, conforme a la Ley 1757 de 2015.
- **Control Sectorial:** ejercido por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud, la Secretaría de Salud Departamental del Atlántico y la Secretaría de Salud Municipal de Sabanalarga, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- **Control Disciplinario:** ejercido por la Procuraduría General de la Nación y las oficinas de control disciplinario interno, conforme a la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).

La ESE CEMINSA reconoce estos mecanismos de control como instrumentos fundamentales para garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de los servicios de salud materno-infantil, fortaleciendo la confianza ciudadana y la sostenibilidad institucional.

6.3.2 Políticas de Responsabilidad Social

• POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN

El **Centro Materno Infantil de Sabanalarga – ESE CEMINSA** garantiza un trato digno, respetuoso, empático y responsable a todos los usuarios, especialmente mujeres gestantes, recién nacidos, niños, niñas y sus familias, así como a sus colaboradores y demás grupos de interés.

La institución promueve una comunicación clara, asertiva y humanizada, fortaleciendo relaciones basadas en la confianza, la seguridad del paciente y el respeto por la dignidad humana, en concordancia con los principios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (Decreto 780 de 2016) y la Política de Humanización en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social.

La humanización constituye eje transversal de la cultura organizacional y orienta cada acto asistencial y administrativo, priorizando el enfoque diferencial, la atención centrada en la persona y la protección integral de los derechos en salud.

• **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

El Centro Materno Infantil de Sabanalarga desarrolla acciones socialmente responsables orientadas al bienestar de la comunidad, especialmente en temas relacionados con la salud materno-perinatal, la primera infancia, la promoción y mantenimiento de la salud y la prevención de riesgos en salud pública.

A través de programas educativos, jornadas de promoción y prevención, articulación intersectorial y fortalecimiento comunitario, la institución impacta positivamente la calidad de vida de la población, contribuyendo al desarrollo social del municipio de Sabanalarga y su área de influencia.

Estas acciones se desarrollan en coherencia con los fines sociales del Estado (Art. 2 Constitución Política) y en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

• **POLÍTICA AMBIENTAL**

El Centro Materno Infantil de Sabanalarga está comprometido con la protección del medio ambiente y la sostenibilidad institucional, implementando un Sistema de Gestión Ambiental orientado a la prevención de la contaminación, el manejo adecuado de residuos hospitalarios y la optimización del uso de recursos naturales.

La institución desarrolla programas para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares, el uso racional del agua y la energía, y la mitigación de impactos

ambientales derivados de la prestación de servicios de salud, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 y la normativa ambiental vigente.

Promueve además una cultura organizacional de responsabilidad ambiental y mejora continua en todos sus procesos.

6.3.3 Políticas frente a los Grupos de Interés

• POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

El Centro Materno Infantil de Sabanalarga se compromete a fomentar y facilitar la participación ciudadana en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de su gestión institucional, conforme a la Ley 1757 de 2015 y el artículo 109 de la Ley 1438 de 2011.

La institución promueve espacios de diálogo, asociación de usuarios, encuestas de satisfacción y mecanismos de participación social en salud, fortaleciendo la relación con la ciudadanía y generando valor público en la gestión.

Rendición de Cuentas

La ESE CEMINSA reconoce la rendición de cuentas como un deber legal y ético mediante el cual informa y explica a la ciudadanía los avances y resultados de su gestión, garantizando transparencia y control social.

En cumplimiento del artículo 109 de la Ley 1438 de 2011, la institución realiza audiencias públicas de rendición de cuentas al menos una vez al año, con el propósito de involucrar a los ciudadanos y organizaciones sociales en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión.

Estas audiencias pueden desarrollarse de manera presencial o virtual, asegurando amplia convocatoria y acceso a la información, conforme a las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información Pública).

• **POLÍTICA DE CONTRATACIÓN**

El Centro Materno Infantil de Sabanalarga desarrolla sus procesos contractuales en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la contratación pública, garantizando transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Los procesos contractuales buscan asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios de salud materno-infantil, respetando los principios establecidos en el Estatuto y Manual de Contratación de la entidad y promoviendo la libre competencia y la correcta administración de los recursos públicos.

• **POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO**

El Centro Materno Infantil de Sabanalarga garantiza la satisfacción y confianza de sus usuarios y sus familias mediante una atención oportuna, clara y humanizada.

La institución suministra información precisa sobre sus servicios, derechos y deberes, canales de atención y mecanismos de participación, fortaleciendo el Sistema de Información y Atención al Usuario (SIAU), conforme a la normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Promueve estrategias de mejora continua, seguridad del paciente y calidad en la atención, bajo principios de buen gobierno y enfoque centrado en la persona.

• POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Centro Materno Infantil de Sabanalarga promueve el principio de transparencia, garantizando el acceso a la información pública conforme a la Ley 1712 de 2014, salvo las excepciones constitucionales y legales relacionadas con la reserva de información clínica y datos personales.

La institución implementa medidas de prevención, detección y control de riesgos de corrupción en sus procesos administrativos y asistenciales, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y los lineamientos del MIPG.

Rechaza cualquier acto que atente contra la ética pública y fortalece la cultura institucional de integridad, responsabilidad y legalidad.

9. 6.4 ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

6.4.1 Comités para las buenas prácticas en la función pública

Dentro del **Centro Materno Infantil de Sabanalarga – ESE CEMINSA**, se encuentran definidos los siguientes comités como instancias de apoyo para garantizar las buenas prácticas en la gestión pública, la transparencia institucional y el cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (Decreto 1499 de 2017):

• Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Es la instancia encargada de orientar, articular y hacer seguimiento a la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la institución, integrando las dimensiones de talento humano, direccionamiento estratégico, gestión con valores para resultados, evaluación de resultados, información y comunicación, control interno y gestión del conocimiento.

Este comité sustituye los demás comités relacionados con el Modelo que no sean obligatorios por mandato legal y garantiza la armonización entre planeación, ejecución, seguimiento y mejoramiento continuo en la prestación de los servicios de salud materno-infantil.

• **Comité de Control Interno**

Es un órgano de asesoría y decisión en materia de control interno institucional, en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017.

Actúa como instancia articuladora del Sistema de Control Interno, promoviendo el autocontrol, la autorregulación y la mejora continua en los procesos estratégicos, asistenciales, financieros y administrativos de la ESE CEMINSA.

6.5 ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

6.5.1 Política de Administración y Resolución de Controversias

El Centro Materno Infantil de Sabanalarga se compromete a prevenir, administrar y resolver las controversias que puedan surgir en el desarrollo de sus funciones, como mecanismo para fortalecer la transparencia, la confianza ciudadana y la protección de los recursos públicos.

Cuando un ciudadano, usuario o grupo de interés considere que se ha vulnerado o desconocido alguna disposición del Código de Buen Gobierno, podrá acudir al Sistema de Información y Atención al Usuario (SIAU), radicando su petición, queja, reclamo, sugerencia o denuncia, la cual será tramitada y respondida dentro de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015 y demás normas aplicables.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño definirá los lineamientos y procedimientos internos para la resolución de controversias relacionadas con la aplicación del Código de Buen Gobierno, garantizando que las decisiones se adopten conforme a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, los principios éticos institucionales y el espíritu del presente Código.

En ningún caso la institución podrá limitar o impedir el ejercicio de los mecanismos legales de solución directa de controversias o el acceso a las instancias administrativas o judiciales correspondientes.

6.6 INDICADORES DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

El Centro Materno Infantil de Sabanalarga adoptará indicadores que permitan medir el impacto, la eficacia y la mejora continua en la aplicación del Código de Buen Gobierno:

- **Índice de Integridad y Transparencia**

Indicador estratégico que mide la percepción de credibilidad, confianza y transparencia de la entidad frente a la comunidad y los grupos de interés. Podrá articularse con mediciones nacionales o instrumentos institucionales de evaluación de integridad y transparencia.

- **Índice de Comunicación y Participación**

Mide la efectividad de los mecanismos de comunicación interna y externa, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión institucional.

- **Índice de Satisfacción del Usuario**

Indicador que mide la percepción de satisfacción de los usuarios y sus familias respecto a la calidad, oportunidad, humanización y seguridad en la prestación de los servicios de salud materno-infantil, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

- **Indicadores Operativos de Gestión**

Corresponden a los indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad asociados a los procesos estratégicos, asistenciales y administrativos, los cuales hacen parte integral del Sistema de Control Interno y del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

7. POLÍTICA DE REVISIÓN DEL MANUAL

El proceso de **Gestión Estratégica del Centro Materno Infantil de Sabanalarga – ESE CEMINSA** será el responsable de realizar la revisión anual del presente Código de Buen Gobierno, en articulación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Las modificaciones propuestas deberán fundamentarse en:

- Cambios normativos.
- Resultados de auditorías internas y externas.
- Evaluaciones del MIPG.
- Recomendaciones de entes de control.
- Sugerencias de colaboradores y grupos de interés.

El presente Código entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

8. CONTROL DE MODIFICACIONES

VERSION	FECHA DE ACTUALIZACION			DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
	DIA	MES	AÑO	
01	24	02	2026	Creación del procedimiento

9. DIFUSION

Una vez aprobado el presente Código de Buen Gobierno o cualquier documento institucional relacionado por la Gerencia, las coordinaciones administrativa, asistencial y área de talento humano correspondientes al Centro Materno Infantil de Sabanalarga – ESE CEMINSA, el proceso de Gestión Estratégica o quien haga sus veces, en articulación con Calidad, procederá a su publicación y divulgación oficial a través de los canales institucionales establecidos, tales como el correo electrónico corporativo, pagina web institucional, y demás herramientas tecnológicas adoptadas por la entidad.

Así mismo, se garantizará la disponibilidad permanente de la versión vigente del documento, asegurando su consulta por parte de los colaboradores y demás grupos de interés, conforme a los principios de transparencia y acceso a la información pública establecidos en la Ley 1712 de 2014.

El líder o referente de cada proceso será responsable de:

- Socializar el contenido del documento con su equipo de trabajo.
- Garantizar la comprensión y apropiación de las disposiciones establecidas.
- Asegurar el cumplimiento de las actividades descritas.

- Dejar evidencia documental de las reuniones de difusión, capacitaciones o socializaciones realizadas.

La institución promoverá mecanismos de seguimiento que permitan verificar la correcta implementación y aplicación de los lineamientos establecidos en el Código de Buen Gobierno, fortaleciendo la cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y la mejora continua.

La oficina de Gestión integral del mejoramiento tendrá bajo su custodia y control documental una copia en medio digital.

Elaborado por: Luis Lesmes - Profesional de apoyo administrativo	Fecha: 20 -02-2026
Revisado por: Ivonne Rincon - Asesor Externo <i>Ivonne Rincon</i> Kelly Roa - Referente de Calidad <i>Kelly Roa P.</i>	Fecha: 02/03/2026
Aprobado por: Débora Isabel Villa Villa - Gerente <i>Débora Isabel Villa Villa</i>	Fecha: 06/04/2026